

CONVENIO QUE MODIFICA AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO PFPA-RF-LP-DPP-008-21, PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO JOSÉ ANTONIO MENDOZA ACUÑA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR EL CP. RAFAEL SERRANO MATA, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, RESPONSABLE DE COORDINAR TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE LA EJECUCIÓN, VERIFICACIÓN, ALCANCE Y DEMÁS ACTIVIDADES DEL SERVICIO QUE SE PROPORCIONARÁ A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA PROCURADURÍA", Y POR LA OTRA PARTE, LA SOCIEDAD DENOMINADA "VIAJES PREMIER, S.A." REPRESENTADA POR SU APODERADO, EL ING. JUNIOR ROBERTO HERNÁNDEZ ESCAMILLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

A).- "LA PROCURADURÍA" adjudicó el **"SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN NACIONALES E INTERNACIONALES"**, a **"EL PROVEEDOR"** como resultado del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-016E00001-E14-2021, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 134 Constitucional, 26 fracción II, 26 BIS fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 36, 36 BIS, 37, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

B).- Con fecha primero de marzo de 2021, **"LAS PARTES"** que intervienen en el presente instrumento legal, celebraron el Contrato de Prestación de Servicios No. **PFPA-RF-LP-DPP-008-21**, en lo sucesivo **"EL CONTRATO"**, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a prestar el servicio del 1º de marzo al 31 de diciembre de 2021, estableciendo en la **CLÁUSULA TERCERA** denominada **PRECIO Y FORMA DE PAGO**, que el monto a pagarse incluyendo el Impuesto al Valor Agregado sería el siguiente:

MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
\$840,516.00	\$2,101,290.00
(Ochocientos cuarenta mil quinientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) IVA Incluido	(Dos millones ciento un mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.) IVA Incluido

COSTOS UNITARIOS:

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Concepto	Importe de la Comisión
1	Pasajes aéreos nacionales para labores de campo y de supervisión.	Servicio	Comisión por pasaje emitido	\$ 100.00
2	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.		Comisión por cambios por pasaje emitido	\$ 00.00
3	Pasajes aéreos internacionales para Servidores Públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.		Comisión por cancelación por pasaje emitido.	\$00.00
SUBTOTAL			\$ 100.00	
I.V.A.			\$ 16.00	
TOTAL I.V.A. INCLUIDO			\$ 116.00	

C).- En la Cláusula **VIGÉSIMA CUARTA** denominada **"MODIFICACIONES"**, se señaló que cualquier modificación será formalizada mediante convenio por escrito debidamente firmado por las partes.

D).- De acuerdo a las necesidades debidamente justificadas por **"LA PROCURADURÍA"**, es necesario seguir contando con el **"SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN NACIONALES E INTERNACIONALES"**, a efecto de no interrumpir las operaciones de las áreas sustantivas y administrativas de **"LA PROCURADURÍA"**, siendo un servicio elemental para el desempeño de sus funciones.

En tal virtud, el Director de Programación y Presupuesto, solicitó mediante oficio No. **PFPA/6/6.1/0235/2021** de fecha 5 de octubre de 2021, al Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, incrementar el monto del **"CONTRATO"**.

Previamente, el Director de Programación y Presupuesto solicitó a **"EL PROVEEDOR"**, mediante oficio **PFPA/6/6.1/0234/2021** de fecha 04 de octubre del presente, su consentimiento para realizar el incremento del servicio, manifestando **"EL PROVEEDOR"** su aceptación para signar el Convenio Modificatorio a través de su representante legal mediante escrito del día 5 de octubre de 2021.

Lo anterior se lleva a cabo con fundamento a lo establecido en el artículo 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECLARACIONES

DECLARAN **"LA PROCURADURÍA"** y **"EL PROVEEDOR"**

I.1. Que reconocen mutuamente la personalidad jurídica de sus representantes legales, las cuales se ostentaron en el Contrato de Prestación de Servicios **PFPA-RF-LP-DPP-008-21** que celebraron el 1º de marzo de 2021, manifestando bajo protesta de decir verdad que la representación legal con la que se comparecieron a la formalización del contrato referido, no les ha sido revocada de forma alguna.

I.2. Que **"LAS PARTES"** ratifican como domicilios legales los señalados en el Contrato de Prestación de Servicios, que se menciona en el párrafo anterior.

I.3. Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, a efecto de incrementar el monto del **"CONTRATO"**.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** formalizan el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. - **"LAS PARTES"** convienen en modificar la Cláusula **TERCERA** relativa a **"PRECIO Y FORMA DE PAGO"**, del Contrato No. **PFPA-RF-LP-DPP-008-21**; para quedar como a continuación se indica:

TERCERA. - PRECIO Y FORMA DE PAGO. - **"LA PROCURADURÍA"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** como precio por concepto de retribución por **"LOS SERVICIOS"** prestados conforme al presente Contrato, las cantidades que se enuncian a continuación, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado:

Monto Original:

MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
\$840,516.00 (Ochocientos cuarenta mil quinientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) IVA Incluido	\$2,101,290.00 (Dos millones ciento un mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.) IVA Incluido

Incremento:

MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
\$168,103.20 (Ciento sesenta y ocho mil ciento tres pesos 20/100 M.N.) IVA Incluido	\$420,258.00 (Cuatrocientos veinte mil doscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.) IVA Incluido

Nuevo Monto:

MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
\$1,008,619.20 (Un millón ocho mil seiscientos diecinueve pesos 20/100 M.N.) IVA Incluido	\$2,521,548.00 (Dos millones quinientos veintiún mil quinientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) IVA Incluido

SEGUNDA.- AJUSTE EN LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Derivado del incremento del monto de **"EL CONTRATO"** mediante la celebración del presente convenio modificatorio, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar ante **"LA PROCURADURÍA"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente instrumento, los ajustes e incremento de la fianza correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículos 92, 103 fracción II y último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TERCERA. - ALCANCE Y EFECTOS DEL CONVENIO. - Con excepción de lo previsto en el presente convenio modificatorio, **"LAS PARTES"** convienen que el resto del clausulado de **"EL CONTRATO"**, continúan surtiendo sus efectos en los términos originalmente pactados en dicho instrumento, por lo que lo establecido en el presente convenio modificatorio, no implica en modo alguno, novación a **"EL CONTRATO"**.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance legal de los antecedentes, declaraciones y cláusulas de este instrumento, lo firman en tres ejemplares en la Ciudad de México, en día 08 de octubre de 2021.

**POR "LA PROCURADURÍA"
EL DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN.**

**POR "EL PROVEEDOR"
EL APODERADO**



MTRO. JOSÉ ANTONIO MENDOZA ACUÑA



**C. JUNIOR ROBERTO HERNÁNDEZ
ESCAMILLA**

**CON LA INTERVENCIÓN DEL RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA Y
ADMINISTRATIVA DE LA EJECUCIÓN, VERIFICACIÓN, ALCANCE Y DEMÁS ACTIVIDADES
DEL SERVICIO.**

EL DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



CP. RAFAEL SERRANO MATA

La presente hoja de firmas forma parte del Convenio Modificatorio CM-01- PFPA-RF-LP-DPP-008-21 de fecha 08 de octubre de 2021 que modifica al contrato abierto de prestación de servicios número PFPA-RF-LP-DPP-008-21, para el "Servicio de Agencia de viajes para el suministro de boletos de avión Nacionales e Internacionales".